

**AYUNTAMIENTOS  
ALJARAQUE**

**ANUNCIO DE LICITACION**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4, 93.1 LPAP, art. 31.2 de la LBELA y art. 58.2 del RBELA, se anuncia el Procedimiento Abierto para adjudicar la “Concesión administrativa de uso privativo de las cubiertas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Aljaraque para instalaciones de energía solar fotovoltaica”, conforme al siguiente contenido:

(Información sobre el expediente: Ayuntamiento de Aljaraque, Plaza de Andalucía, núm. 1, Dpto. de Contratación, CP 21110, Tfno.: 959-316323, 959-316404; Fax: 959- 316255, 959-318905; Correo electrónico: contratacionayto-aljaraque.es; página web: [www.ayto-aljaraque.es](http://www.ayto-aljaraque.es)

**I. Objeto del Contrato.**- Es objeto del contrato la “Concesión administrativa de uso privativo de las cubiertas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Aljaraque para instalaciones de energía solar fotovoltaica” conforme a los Proyectos de Instalación Fotovoltaica en cubierta para conexión a red redactados por el Ingeniero de Montes D. Carlos Castillo Rodríguez para cada una de las cubiertas municipales que se aprueban en el Pliego para esta concesión, y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Aljaraque en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2010.

**II. Tipo de licitación.**- El canon a abonar se fija en la cuantía mínima del 8% de la facturación efectuada anualmente por la empresa adjudicataria por la explotación de los equipos generadores de energía fotovoltaica instalados en las cubiertas de los edificios municipales destinados a tal fin y recogidos en el Anexo del Pliego, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 20000 € anuales.

**III. Oferta económica:** La oferta económica podrá estructurarse de cualquiera de las siguientes formas, alternativamente o de forma combinada:

- Mejora económica sobre el porcentaje mínimo del 8% sobre la facturación anual.
- Mejora económica sobre el porcentaje mínimo del 8% sobre la facturación anual de nuevos inmuebles que se incorporen a los citados en el anexo 1 (en su caso).
- Pago por anticipado (podrá ser fraccionado).
- Otras mejoras económicas.

**IV. Criterios que servirán de base para la adjudicación.**- Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

- a) Mejor oferta económica de canon: 80 puntos.
- b) Calidad técnica, programa de trabajo y posibles ampliaciones, mejoras relativas a eficiencia energética y el mejor programa de operación y mantenimiento: 20 puntos.

**V.- Publicidad de los Pliegos y Proyecto.**- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en horario de oficina de 8,00 a 15,00 horas (salvo los sábados), en el Dpto. de Contratación, o bien en la página web de este Ayuntamiento en el perfil del contratante (licitaciones en curso).

Aljaraque, a 15 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE, Fdo.: José Martín Gómez.

**ALMONTE**

**A N U N C I O**

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, en sesión ordinaria celebrada el día siete de mayo de dos mil diez, adoptó acuerdo de Aprobación Definitiva del Documento de Innovación de Planeamiento nº 4A del P.G.O.U.M. de Almonte, cuya parte dispositiva dice literalmente:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.**- Que presentado a tramitación el expediente de la INNOVACION DE PLANEAMIENTO N° 4 DE LA REVISION DEL P.G.O.U., DE ALMONTE, redactado a instancia de esta Corporación por el arquitecto D. Domingo Sánchez Fuentes, se aprueba inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 06 de marzo de 2009, dándose al expediente la tramitación legal pertinente.

**Segundo.**- Por el Arquitecto D. Domingo Sánchez Fuentes, Director de los trabajos de la Revisión del Plan General se redacta documento de “INNOVACION DE PLANEAMIENTO NUM. 4 de la Revisión del P.G.O.U.M., de Almonte”